



CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL

RES. CACFJ N°: 42/2007

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 2007.

VISTO:

La propuesta de celebración del **Acta de Coordinación Específica en materia Académica N° 5** en el marco del Convenio Marco de Asistencia Técnica celebrado entre el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, el 17 de Octubre de 2005.

CONSIDERANDO:

Que la propuesta se realiza en el marco del Convenio de Complementación aprobado mediante Res. CM N° 48/2001.

Que el Acta de Coordinación cuya firma se propone tendrá como objeto ofrecer a los docentes que integran el plantel del Departamento de Práctica Profesional de la Facultad de Derecho participar en los cursos de formación y/o capacitación que dicta regularmente el Centro de Formación Judicial, según la programación prevista en cada período, en igualdad de condiciones a las que se ofrece al personal de Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO
DEL CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Apruébase la celebración del Acta de Coordinación Específica en materia Académica N° 5 en el marco del Convenio Marco de Asistencia Técnica celebrado entre el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, el 17 de Octubre de 2005, en los términos del Anexo I que integra la presente.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese al Consejo de la Magistratura, hágase saber a la Oficina de Administración y Financiera del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la institución cocelebrante, publíquese en el Boletín Oficial y en la página web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, oportunamente, archívese.

RES. CACFJ N° 42 /2007

Germán C. Garavano

Oswaldo Oscar Otheguy

José O. Casás

Jorge A. Franza



CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL

RES. CACFJ N°: 42/2007

ANEXO I

ACTA DE COORDINACIÓN ESPECÍFICA N° 5

Entre el **Centro de Formación Judicial del Consejo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**, con domicilio en Beruti 3345, 5° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante denominado “EL CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL”, representado en este acto por el **Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial, Dr. Eduardo Molina Quiroga**, miembro de la Unidad de Coordinación, y el **Departamento de Práctica Profesional de la Universidad de Buenos Aires** a través de la Facultad de Derecho, en adelante denominada “LA FACULTAD”, con domicilio en la Av. Figueroa Alcorta 2263 de esta Ciudad de Buenos Aires, representada por el **Director del Departamento de Práctica Profesional Abog. Juan Octavio Gauna**; convienen en suscribir el Acta de Coordinación Específica N° 5 del Convenio Marco de Asistencia Técnica, Cooperación, Capacitación, Pasantías y Extensión Universitaria; en los términos que a continuación se detallan:

PRIMERO: En vistas al Convenio Marco de referencia, la presente Acta tiene por objeto fomentar, desde el Centro de Formación Judicial del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, un espacio de análisis y reflexión sobre la justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a través de la capacitación de los profesionales docentes del Departamento de Práctica Profesional de la Facultad de Derecho.

SEGUNDO: En tal sentido, el Centro de Formación Judicial ofrece a los docentes que integran el plantel del Departamento de Práctica Profesional de la Facultad de Derecho, participar en los cursos de formación y/o capacitación que dicta regularmente según la programación prevista en cada período, en igualdad de condiciones a las que se ofrece al personal del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

TERCERO: Podrán acceder a este beneficio, los docentes designados para cumplir funciones en el Departamento de Práctica Profesional, a cuyo fin, se acordará con el Centro de Formación Judicial el mecanismo de acreditación del aludido requisito, no pudiendo el último exigir otro tipo de recaudo a los fines de la inscripción y realización de los respectivos cursos.

CUARTO: La Facultad, a través del Departamento de Práctica Profesional, se compromete a suministrar al Centro de Formación Judicial del Consejo de la Magistratura, la nómina de profesionales que se designen anualmente.



CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL

RES. CACFJ N°: 42/2007

QUINTO: Los docentes del Departamento de Práctica Profesional que accedan a este beneficio, tendrán los mismos derechos y obligaciones como participantes de los cursos ofrecidos por el Centro de Formación Judicial, que tiene el personal del Poder Judicial.

SEXTO: La Facultad a través del Departamento de Práctica Profesional, se compromete a dar amplia difusión al presente, a fin de asegurar el conocimiento del beneficio acordado, por parte de todos los docentes del Departamento de Práctica Profesional.

PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN de los términos precedentes, se firman dos ejemplares a un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los días del mes de 2007.